

Declaración

Aveiro, 20 Junio 2018

Asunto: Aclaración de normativas europeas y mercado CE

OLI declara que todas las cisternas de OLI (empotradas y adosadas) cumplen con la normativa europea 305/2011 de productos de construcción armonizados y con la normativa europea EN14055:2010.

A partir del 1 de julio de 2013 entró en vigor el **Reglamento Europeo de Productos de la Construcción (RPC)** (UE) N°305/2011 que deroga a la Directiva 89/106/CEE, donde se establece un nuevo formato de la presentación del mercado CE. A partir de la citada fecha, el fabricante está obligado a entregar información del producto en un **nuevo documento denominado Declaración de Prestaciones (DOP)**. Este documento sustituye a la **Declaración de Conformidad CE**. Documento completo aquí: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:088:0005:0043:es:PDF>

De este modo, el DoP (Declaración de Prestaciones) es el único documento oficial que declara el cumplimiento de esas normativas europeas, y por consecuencia el mercado CE.

El mercado CE solo es válido para productos de normas armonizadas (ej.: cisternas). Consulte todo el listado de normas armonizadas en el link:

https://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/construction-products_en

Firma y sello de la empresa

OLI-SISTEMAS SANITÁRIOS, SA

Travessa do Milão - Esgueira
3800-314 Aveiro - Portugal
Conservatória do Registo Comercial
de Aveiro e NIF PT 500578737
Capital Social: € 10.000.000

